

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

Vengo en disponer que el general de brigada D. Enrique Llorente y Ferrando cese en el cargo de Gobernador militar de Santander.

Dado en San Sebastián á quince de septiembre de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra, José López Domínguez

Vengo en nombrar Gobernador militar de Santander, al general de brigada D. Augusto Linares y Pombo, que actualmente manda la segunda brigada de la undécima división.

Dado en San Sebastián á quince de septiembre de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra, José López Domínguez

Vengo en nombrar General de la segunda brigada de la undécima división, al general de brigada D. Eduardo Francés y Polo, actual segundo Jefe del Gobierno militar de Ceuta.

Dado en San Sebastián á quince de septiembre de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra, José López Domínguez

Vengo en nombrar segundo Jefe del Gobierno militar de Ceuta, al general de brigada D. Juan Zubia y Bassecourt.

Dado en San Sebastián á quince de septiembre de mil novecientos seis.

El Ministro de la Guerra, José López Domínguez ALFONSO

Vengo en disponer que el vicealmirante de la Armada D. José Navarro y Fernández cese en el cargo de Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Dado en San Sebastián á quince de septiembre de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra, José López Domínguez

Vengo en nombrar Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al vicealmirante de la Armada D. Enrique Albacete y Fúster, el cual reune las condiciones que determina el artículo ciento cinco del Código de Justicia Militar.

Dado en San Sebastián á quince de septiembre de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra, José López Domínguez

REALES ORDENES

SUBSECRETARIA

BAJAS

Exemo. Sr.: Según participa á este Ministerio el General del primer Cuerpo de ejército, falleció el día 3 del corriente mes en Codorniz (Segovia), el general de brigada de la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército D. José Cores y López.

ral del Ejército D. José Cores y López.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 17 de septiembre de 1906.

LOPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

DESTINOS

Exemo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de brigada D. Florencio Caula y Villar, comandante

general de Ingenieros de ese Cuerpo de ejército, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de Ingenieros D. Mauro García Martin cese en el cargo de ayudante de campo de dicho general.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.

San Sebastián 17 de septiembre de 1906.

LOPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por el general de la segunda brigada de la 12.ª división D. Eduardo Cañedo-Argüelles y Meabe, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de Artillería D. Enrique Cañedo-Argüelles y Quintana cese en el cargo de ayudante de campo de dicho general.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 17 de septiembre de 1906.

LOPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del sexto Cuerpo de ejército. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del general de la segunda brigada de la 12.º división D. Eduardo Cañedo-Argüelles y Meabe, al capitán de Caballería D. Enrique González Vera, que actualmente se halla destinado en el 11.º depósito de reserva de dicha arma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 17 de septiembre de 1906.

López Domínguez

Señor General del sexto Cuerpo de ejército. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de la primera brigada de la 12.ª división D. Laureano de Sanz y Peray, Marqués de San Juan de Puerto Rico, al capitán de Artillería D. Enrique Cañedo-Argüelles y Quintana, que ha cesado en igual cargo á la inmediación del General de la segunda brigada de la citada división.

la segunda brigada de la citada división.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.

San Sebastián 17 de septiembre de 1906.

Lopez Dominguez

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excme. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmer en el cargo de ayudante de campo del general de división D. Ramón González Tablas, que manda la 12.ª división, al teniente coronel de Artillería D. Román Aguirre Peñaranda, ascendido á este empleo por real orden fecha 3 del corriente mes (D. O. núm. 189).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 17 de septiembre de 1906.

López Domínguez

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de la segunda división D. José Macón y Seco, al capitán de Caballería don Antonio Cobos Pérez, que actualmente tiene su destino en el regimiento Cazadores de Villarrobledo.

en el regimiento Cazadores de Villarrobledo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.

San Sebastián 17 de septiembre de 1906.

López Dominguez

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: Habiendo regresado á Vitoria el General de la 12.ª división D. Ramón González Tablas, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el general de brigada D. Pedro Ayala y Mendoza, cese en el cargo de Gobernador militar de dicha plaza y provincia de Alava, que se dispuso desempeñara en comisión, durante la ausencia de aquel general y del que manda la primera brigada de la mencionada división, por real orden de 31 de agosto último (D. O. núm. 188).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos

años. San Sebastián 16 de septiembre de 1906.

López Domínguez

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

RESIDENCIA

Exemo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de brigada D. Pedro Ayala y Mendoza, el Rey (que Dios guarde) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en Vitoria en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 16 de septiembre de 1906.

López Domínguez

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

COMISIONES

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar las propuestas formuladas por los Generales del quinto y séptimo Cuerpos de ejército para 'constituir las comisiones de estudio de vías férreas de las correspondientes regiones, según lo dispuesto en la real orden de 3 de julio último (C. L. núm. 113).

Estas comisiones quedan, en consecuencia, formadas por el personal de jefes y oficiales comprendido en la siguiente relación, que empieza con el teniente coronel de Estado Mayor D. Felino Aguilar é Hipólito y termina con el oficial 1.º de Administración Militar D. Federico Ayala y Ubeda; comenzarán sus trabajos, á ser posible, en el presente mes y en el día que al efecto marque á cada una el General del respectivo Cuerpo de ejército, y dedicarán á sus estudios sobre el terreno en el presente año, dentro del plazo máximo asignado en el artículo 4.º de las Instrucciones que acompañan á la citada real orden, el tiempo necesario para completar el reconocimien-

to del mayor posible número de líneas ó parte de ellas cuyo estudio se les encomiende, por orden de preferencia, en las reglas y prevenciones á que se refiere elartículo 11.º de dichas Instrucciones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 13 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señores Generales del quinto y séptimo Cuerpos de ejército.

Exemo: Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Regiones	Cuerpos	Clases	NOMBRES
5. a	Estado Mayor. Idem. Ingenieros. Admi nistración Militar Estado Mayor. Idem. Ingenieros. Administración Militar	Capitán	José Gaziambide Zapata. Federico Mendicuti Luna. Moving del Velle Capata.

San Sebastián 13 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

DESTINOS

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido por conveniente disponer que los comandantes de Estado Mayor del ejército D. Rodrigo Carrillo de Albornoz y Vergara, jefe de Estado Mayor de la segunda brigada de la división de Caballería, y D. Luis Méndez Queipo de Llano y La Figuera, que lo es de la primera brigada de la referida división, cambien mutuamente de destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 15 de septiembre de 1906.

López Domínguez

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Exemo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. en 3 del corriente, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la gratificación de 600 pesetas anuales, á partir de primero del actual, al capitán de Estado Mayor D. Francisco Cabanas Blázquez, profesor auxiliar de ese Centro de enseñanza, con arreglo á las instrucciones vigentes para el régimen del establecimiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 15 de septiembre de 1906.

LOPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director de la Escuela Superior de Guerra.

Señores General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE INFANTERÍA

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á los jefes y oficiales de Infantería cemprendidos en la misma, que comienza con el coronel D. Adolfo Martínez Navacerrada y termina con el capitán (E. R.) D. Eugenio Ramos González; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el arma á que pertenecen.

mes sean dados de baja en el arma á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 15 de septiembre de 1906.

López Dominguez

Senor...

Relación que se cita.

			Puntos dende va	
NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos á que pertenecen	Pueblo	Provincia
D. Adolfo Martínez Navacerrada. José Sánchez Parrón. Simón Sáez Díaz. José Bueno González. Juan Carreras Castillo. Pedro Jordán Espelta. Juan Bueno Caravino. Manuel Domenech Carlés. Eugenio Ramos González.	Otro Teniente coronel Comandante Otro Otro (E, R.) Capitán	Reg. Inf. de Córdoba, 10 Reemplazo 6.ª región Excedente 1.ª región Com. liq.ª Capitanías generales Zona de Tarragona, 32 Bón. 2.ª rva. Orihuela, 50 Idem íd. de Valladolid, 94	Granada Vitoria Madrid Idem Tarragona Barcelona Valladolid	Granada. Alava. Madrid. Idem. Tarragona. Barcelona. Valladolid.

Exemo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el músico de primera del regimiento Infantería de Otumba número 49, Tomás Gallego Fernández, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Castellón; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

San Sebastián 15 de septiembre de 1906.

López Domínguez

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el músico de segunda del regimiento Infantería del Infante número 5, Pascual Teixé Ozcariz, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Zaragoza; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

San Sebastián 15 de septiembre de 1906.

López Domínguez

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE CABALLERIA

DESTINOS

Exemo. Sr.: En vista del certificado, que V. E. acompañaba á su escrito de 3 del actual, del reconocimiento facultativo sufrido por el teniente coronel de Caballería, en situación de reemplazo por enfermo en la primera región, D. Carlos Madridano Herrero, por el que se acredita que dicho jefe se halla en disposición de prestar el servicio de su clase, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que quede de reemplazo forzoso hasta que le corresponda obtener colocación en activo, una vez que se encuentra comprendido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio del año próximo pasado (C. L. núm. 101).

De orden de S. M. le digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 15 de septiembre de 1906.

López Domínguez

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

RETIROS

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Vitoria (Alava), al comandante den Tomás Carnero Morillo, con destino en el 12.º depósito reserva de Caballería, por cumplir la edad para obtenerlo el día 18 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el arma à que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 15 de septiembre de 1906.

López Domínguez

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para la Coruña, al comandante (E. R.), del 14º depósito reserva de Caballería, D. José Aparicio Coca, por cumplir la edad para obtenerlo el día 19 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 15 de septiembre de 1906.

López Domínguez

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE ARTILLERIA

DESTINOS

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución fecha 14 del actual, se ha servido disponer que los comandantes de Artillería D. Ignacio Calvo y Garchitorena, excedente en la quinta región, y D. José Martínez y Tomás Sarro, excedente en la cuarta región, pasen como primeros jefes á los depósitos de armamento de Jaca y Badajoz, respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

San Sebastián 17 de septiembre de 1906.

López Domínguez

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero, cuarte y quinto Cuerpos de ejército.

REEMPLAZO

Exemo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de la comandancia de Artillería de Cartagena don José Marqués y Fernández, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase á situación de reemplazo con residencia en Cartagena, con arreglo á la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

San Sebastián 17 de septiembre de 1906.

LOPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

REVISTAS DE ARMAMENTO

Exemo, Sr.. El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste á V. E. la gran satisfacción con que ha visto

el perfecto estado de conservación de las armas que tiene en su poder el Colegio de guardias jóvenes de ese Cuerpo, debiendo cambiársele por otras reglamentarias las carabinas Winchester, que son de modelo caducado, y los cartuches Mauser que están inútiles, por otros de servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 15 de septiembre de 1906.

Lopez Dominguez

Señor Director general de la Guardia Civil.

SKOCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

CRUCES

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 7 de agosto último, promovida por el sargento de la brigada de tropas de Sanidad Militar, Antonio Cabrero Vélez, en súplica de pensión por agrupación de tres cruces del Mérito Militar con distintivo blanco que posee, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 49 del reglamento de la Orden, se ha servido conceder al recurrente la pensión mensual de 2'50 pesetas que le corresponde por el expresado concepto.

De real orden lo digo á V. É. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 14 de septiembre de 1906.

López Dominguez

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

INDEMNIZACIONES

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 31 de julio último, desempeñadas en los meses del año anterior y corriente que se indican, por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Enrique Buscató Ventura y concluye con Cosme Molina Orden, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.

San Sebastián 12 de septiembre de 1906.

López Domínguez

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita.

			_	Ketacron	que se cita.										۱.
			Artica men den con	P.	UNTO				FR	DH.	λ.		Días i		Š
	_		ntos de en qu prend		ng programati satellara arranga and satellara arranga	ov	en	que prin	eipia	en	que terr	nina	nverti	01	
Comandancias .	Clades	Nombres	articulos del regla- mento ó real or- den en que están comprendidos	de su residencia	donde tuvo lagar la comisión	Comisión conferida	D ia	Mes	Año	Día	Mes	Año	invertidos	Observaciones	
		MES DE DICIEMBRE DE 1905													
Cádiz	1.er teniente.	D. Enrique Buscató Ventura	10	Cádiz	Algeciras, La Lí-	Juez instructor de una causa	,	dia bra	1905	17	dic bre	1905	11		ĺ
Idem	Cabo	Eugenio Gómez Grandón	22	Idem		Secretario					idem.		11		ĺ
•		MES DE ENERO DE 1906				,									
Idem	1.er teniente.	D. Juan Vara Terán	10	Ubeda	Peal de Becerro	Revistar puestos	99	enero.	1006	98	enero.	1906	3		
Cáceres	Capitán	» Felipe Pérez Redondo	10	Valencia de Alcántara	*	Juez instructor.		ídem .			ídem .	1906	8		
Idem	Guardia 2.º.	Gregorio Pereira Claver D. Higinio Yáñez Salinas	22 10	Cáceres Na val m oral	Idem	Secretario		fdem .			ídem .		5		
		Andrés Díaz Galán	22	de la Mata.	Villamenas	Juez instructor		ídem .			ídem . ídem .		4		
		D. Sebastián Royo Salsamendi.		Fuente de Cantos.	1	Juez instructor	{ }	ídem .	1906		fdem .	1906	3		ć
Idem	Corneta	Julián Gude Castellanos El mismo.	22 22	Idem	Fuente de León. Puebla del Maes			ídem .	1906		ídem .	1906	5		J.
*	, ,	El mismo.	22	Idem	tre	Idem de un expediente		ídem . ídem .	1906 1906		ídem . ídem .	1906 1906			, cu
Huelva	2.º teniente	D. Baldomero Herrera López	10	Admonte	, -	Juez instructor de una causa	13	ídem .	1906	13	fdem . fdem .	1906	1 1		2,0
•		MES DE FEBRERO						I dom				1			5
Idem	1.er teniente.	D. Francisco Palomo Medina	10	Torredonji-	Cambil, Huel-	Revistar puestos agregados	25	febro .	1906	27	febro.	1906	3		3
] .	» Eduardo Cañizares Morcillo.	İ	Mancha Real	de Arenas	}									
			1			Idem	12	ídem .	1906	13	ídem .	1906	2		
		MES DE MARZO			 San Pedro, Vi-										
Sevilla	1.er teniente.	D. Cayetano Corbellini Frigerio	10	Cantillana		Revistar puestos agregados	3	marzo	1906	4	marzo	1906	2		l
	ł	» Antonio Verea Bejarano	i	Constantina.	Guadalcanal Guillena, Castil-	Idem	19	ídem.	1906	19	ídem .	1906	1		
Idem	Otro	Antonio González Domínguez	10	Aznalcollar .	blanco, Pajano	{Idem	20	ídem .	1906	22	ídem .	1906	3		
TJ	04	1 5 1 G G			Ronquillo, Al- madén de la			,,		4 147	(3	1000			5
adem	Otro	> Manuel Cano García	10	Umbrete	Plata y Real de		15	ídem .	1906	17	ídem .	1906	3		1
Orense	Otro 2.º idem	Manuel Palau Neira Lorenzo Ucelay Figueras	10 10	El Puente Trives	Bruies Villarino, Mace-	Idem	 	idem .	1906	14	ídem .	1906	1		
•	•	> Eulogio Pérez Martín	10	Belchite	da, Eigros	IdemJuez instructor		ídem . ídem .	1906 1906		ídem . ídem .				1:
idem	Corneta	Bruno García Murillo	22	Idem	Idem	Secretario		ídem .			ídem.				Š
	- TOMACHEO.	2. Ludardo Cantagres mortino	10	mancha real	Cristo y Bélmez	Revistar puestos	15	ídem .	1906	17	ídem .	1906	3	i	

		:	wen den den	PT	JNTO				F.MC	HA			Diag	
a v Savetas	Clases	Nombers	prendic	de sa	donde tave lugar	Comisión conferida	en	que prin	cipis.	en	que ter	anina	Invert	Observaciones
€omandancias	Quadon	·	ticulos del regla- nento o real or- len en que están	residencia	la comisión		Dia	Mes	Año	Día	Mes	Afio	od	
Jaen	1.er teniente.	D. Octavio León Tuñón	10	Linares	Santisteban	Revistar puestos	25	marzo	1906	2 8	marzo	1906	4	
Idem	Otro	> Francisco Partida Gómez	10	Villanneva del Arzobis-	Castellar, Mon- tizón	Idem	16	ídem .	1906	18	ídem .	1906	3	
Logroño			10	Arnedo	Logrofio, Muri-	Juez instructor	29	ídem .	1906	2	abril .	1906	5	
		José Martínez Celorrio	22	Idem	Idem	Secretario	29	idem .	1906	2	ídem	1906	5	
Soria	1.er teniente.	Ramón Ferrer Hilario	10	Arcos	(pozo y Olvega.	Revistar puestos	18	idem .	1906	22	marzo	1906	5	
Idem	Otro	> Nicanor Bella Marcilla	10	Abejar	(Villacieryos, Ca- latafiazor, Al- mazán	[Idem	22	idem .	1906	24	ídem .	1906	3	
Vizcaya	Otro Guardia 2.•.	> Eugenio Aceros Gutiérrez José Alvarez Mozo	10 22	Zamora Idem		Juez instructor Secretario		idem .			fdem. $fdem$.		1	
	1.er teniente.	D. José Gutiérrez Vecilla	10	Pedraguer	rriá, Beniman-	Revistar puestos	6	ídem .	1906	8	ídem.	1906	3	
Idena	Otro	» Francisco Beltrán Sabater	10	Pego	1 .	Idem	4	ídem .	1906	7	ídem .	1906	4	
Murcia		» Rafael Herrera Doblas	10	Alicante	(na Finestrat, Villa- joyosa, Jijona.	{Idem.,	22	ídem . ídem .	1906	24	ídem . ídem .	1906	2 3	
Albacete	Otro	> Alfonso Rosillo Ballesteros.	10	ł.	1	Idem		ídem . ídem .			ídem . ídem .	1906 1906	2	
Idem		> Casto Escolano Daigueville.		[Ontur y Fuente	Idem	22	ídem .	1906		ídem .		3	
Jem	Capitán	> Juan Ollero Morente	10	Andujar	Jaén	2. jefe accidental	1.0	idem .	1906	14	ídem .	1906	14	
Madrid	1.er teniente.	MES DE ABRIL D. Luis Vieyra de Abreu	10	Vallecas	Aranjuez, Esta- ción Infan- tas	Juez instructor		abril ídem .			abril . ídem .	1906 1906	1	
Edom	Guardia 2.º.	Mariano Martín Pascual	22		Idem	Secretario		idem .	1906 1906		ídem . ídem .	1906 1906	1	
Tdam	2. idem	 D. Antonie Priego Sáiz Norberto Alcober Frontera. Pedro Serrano de la Fuente. 	10	<u> </u>			26			27	idem . idem .	1906 1906 1906	4 2 3	
Segovia	Coronel	> Manuel Hazafias Verdugo		Toledo	De la estación de Santa Elena		10	idem .		. :			2	
	Capitán	» José María Gómez Suárez	10	Idem	fantas (Madrid)	Acompañar al coronel en el		ídem .	A001.	14	ídem -	1906	2	
Toledo	2.º teniente.	 Sebastián Hazañas González 	10	Idem	Santa Olalla, Es- calonilla y To-									
Idem	Otro	> Carlos Aparicio Gutiérrez	10	Navalmoral.		Revistar puestos,	1	idem .					1	

18 septiembre 1906

			S a lit	PE	INTO				PE	AE			Di g	
		· • • • •	npendu nto o				-22	que prin	cipia	ez.	que ter	mins	İnve	
C omandancias	Clasos	MONORMS	del regla- o real or- que están andidos	de su residencia	donde tuvo lugar la comisión	Comisión conferids	Día	Моя	Año	Dia	Men	Afio	rtidos.	Observacions*
enca	1.er teniente.	D. Joaquín Valverde Araque	10	Valverde	Cervera y la Pa-			,	1000			1000		
dem	Otro	Juan Díaz Carmena	10	Minglanilla.		Revistar puestos agregados Idem		idem .	l	Ì.				
lem	Otro	> Ricardo Molina Barrera	10	Garcinano	Tarancón, Bara- jas, Uclés, Al- cázar del Rey, Horcajo y Villa mayor	Idem	22	ídem .	1906	27	ídem .	1906	6	
iudad Real	Otro	 Joaquín Martinez Fernández 	10	Toledo	Talavera, San	Idem	25	ídem .	1906	27	ídem .	1906	8	
dem	Guardia 2.0	 Antonio Escobedo Góngora. Agustín Parejo Flóres D. Antonio Guillén Meseguer. 	10 22 10	Idem	PosadasIdem	Juez instructor Secretario Revistar este puesto	9	ídem . ídem . ídem .	1906	14	ídem .	1906 1906 1906		
lem	1.er íðem	Antonio Gueri Bonet	10	Enguera	cairente, Mon- taverner, Beni- ganim	Idem	19	ídem .	1906	2 2	ídem .	1906	4	
lem,	Otro	> Francisco Martínez Macarro	10	Alberique	(Sueca, Cullera,	Idem	19	fdem .	1906	23	ídem .	1906	5	
rense lem	Otro 2.º ídem	 Manuel Palao Neira Lorenzo Ucelay Figueras 	10 10	El Puente Trives	Brues	Idem	11	1 1	ł			[]	li	
ién iem	1.er ídem Guardia 2.º .	> Eduardo Cañizares Morcillo Julio López Alonso	10 22	Idem	Torredonjimeno Idem	Idem Juez instructor Secretario	22	ídem . ídem . ídem .	1906 1906	23 23	ídem .	1906 1906 190 6	2	
lem	1.er teniente.	D. Francisco Partida Gómez	10	del Arzobis-	Castellar y Mon- tizón	Revistar puestos	23	ídem .	1906	25	ídem .	1906	3	•
lemviedo	Guardia 2.º. 1.er teniente.	 Dionisio Palacios Montoya . Antonio Martos Mateos D. Ignacio Reparaz Baez Francisco García de Angela . 	10 22 10 10	Alcalá Real . Idem	Jaén Idem Inflesto	Juez instructor	16 16	ídem . ídem .	1906 1906	18 18	idem . idem . idem .	1906 1906 1906	3	
em	Guardia 2.•	Juan Bermúdez Cafreche D. José Pastor Rodríguez	22 10	meros Idem Arnedo	Logroño Idem Idem Anguiano Man-	Idem	8 21	ídem .	1906 1906	15 24	ídem . ídem .	1906 1906	8 4	
· ·		> Angel Ladrón de Cegama	10	mingo	silla, Baños de Río, Tovía	streatestary brospoper	23	ídem .	1908	25	fdem .	1906	3	
		 Isidro Fernández Llorente José Redríguez Colino 	10 10	Castro Urdia- les Vitoria	Haras de Ceito .	Idem	1	fdem .	1908	9	idem .	1906	,1	
icante	1.er teniente.	José Gutiérrez Vecilla	10	Pedreguer	Callosa de En- sarriá	S. M. el Rey	15	ídem .	1906	30	ídem .	1906	2	
em		> Francisco Beltrán Sabater	10	Pego	Cocentaina, Pla-	Idem		idem .			idem .			ļ
lurcia		> Rafael Herrera Doblas > Manuel Pereita Vela	10	Alcov	Villajoyosa, Fi-	IdemIdem	18	ídem -	1906	19	ídem .	1906 1906	2 2	

			Articul ment den e comj	rt	JNT0				rec	HA			Diag	
Comandaneiss .	Clares	Kombres	nion del regia- nto o real or- en que están iprendidos	do su	donde tuvo lugar	Comisión conferida	en	que prir	acipia	en	que ten	nina	inverti	Ob serv acion es
			egla- l or- están	» residencia	la comisión		Dia	Mes	Año	Dí a	Mes	Año	108	
	,				Peñascosa, Bo-									***************************************
Albacete	1. ^{er} teniente.	D. José Casellas Puigdemasa	10	Bonillo	garra, Paterna,	Revistar puestos	17	abrii	1906	30	abril	1906	4	
Idem	Otro	 Alfonso Rosillo Ballesteros. Casto Escolano Daigueville. 	10 10	Chinchilla Caudete	Tobarra y Hellin Ontur y Fuente	IdemIdem		idem .			idem .		3	
Almería	Otro	> Manuel Santos Freire	10	Vélez Rubio.	Serón, Tijola, Purchena, Al- box, Lubrin,		 4	idem .	1906	7	idem . ídem . ídem .	1906 1906 1906	4 4	
Málaga	Capitán	Bernardo Fernández Escri- bano	10	Ronda	Almanzora Málaga	2.º jefe accidental		ídem .		30	ídem .	1906	22	
Idem	Otro	> Rafael Bernal Pastor	10	Archidona	Alfarnates	Juez instructor de una causa.	25	ídem . ídem .	1906	27	ídem . ídem .	1906 1906	5 2	
Idem	1	Antonio Paniagua Maceda	22	1		Secretario de la anterior	25	idem .			ídem . ídem .	1906 1906	6	
		D. Mariano Rivero López	10	Berja	Alhama	Revistar puestos	23	idem .	1906	23	ídem.	1906	1	
I&rida	f :	> Juan García Rodríguez	í	Tárraga	fañal, Balaguer	Idem	8	ídem .			ídem . ídem .	19 0 6	1	
Idem	Otro,	> Pascual Martí Pablo	10	Artesa Segre.	Monmagastre Mas de Barbe-	Juez instructor		ídem .			ídem.	1906	3	
Tarragona	2.• ídem	> Juan Aliaga Crespi	10	Cambrils	rans, Cénia, Al- canar y Ullde- cona	Revistar puestos,		ídem . ídem .		22 26	ídem . ídem .	1906 1906	2 2	
Huelva	T. co ronel	 Alejandro Cevallos Escalera 	10	Huelva	Villamanrique (Sevilla)	Acompañar á S. M. el Rey en su visje por Andalucía		fd own	1000	11	/a	7004		
Ic lan	1.er teniente.	Antonio Buiz Martin	10	Tharsis	San Bartolomé y Corrales	Revistar puestos	5	idem . idem . idem .	1906	5	ídem . ídem . ídem .	1906 1906 1906	1	
	O 11- 0 0	MES DE MAYO					١.							
		Justo Raposo Barragán D. Pedro Serrano de la Fuente.	22 10	Riaza	Aldeosite	Secretario causas	9	mayo. ídem .			mayo. ídem .	1906 1906	2 3	
	Otro	> Raimundo Pérez del Corral.		Bessiú	Juan) -]	14	ídem .	1906	18	ídem .	1906	5	
Sevilla	Otro Guardia 2.º	 José Sánchez Otero José Jimeno Acosta 	10 22	Morón Idem	Utrera	Juez instructor		ídem . ídem .	19 0 6 1906		ídem .	1906 1906	3	
		D. Gabriel Morales é Iglés	10	Valencia		Acompañar al coronel del ter-	•	idem .			idem .		1	
·		> Jaime Pérez Barberi	10	Gandía	Castellón Albaida, Ollena, Puebla de Ru-	mento		ruem .	TAND	18	. Mous	1900	19	
idem	Otro	➤ Miguel Gil Domingo	10	Sagunto	gat y otros Ruzafa Castellar	Revistar puestos		ídem . ídem .			ídem . ídem .	1906 1906	- 1	
Idem	Otro	• Eloy Baselga Amau	10	Moncada	Silla, Sollana y								l	
Idem	2.0 idem . ,	» Antonio Guillén Meseguer .	10	Chelva		IdemIdem		idem .	1906 1906	19 5	idem .			

D. O. núm.200

18 septiembre 1906

18 septiambre 1906

0



8	
1	
1	
1	
1	
3	
ı	
1	
¥	
ı	
ŧ	
3	
7	-
ŧ	COL
ı	30
Į	722
¥	ō
ı	18 septiembre 1906
١	-
ş	≍.
ŧ	9
•	R
ŧ	Ξ.
ŧ	\simeq
ŧ	78
£	
ŧ	
ł	8
ŧ	0
ŧ	03
1	
THE THE PARTY OF T	
•	
ŧ	
ŀ	
Ľ	
ŀ	
ı	
I	
ı	
ľ	
¥	
6	
ı	

		·	Articulos mento den en compre	PT	INTO				FEC	CHA		·	Diag 1	
			ulos de nto ó nto prend			Comisión conferida	en	que prin	cipia	en c	que tern	nina	nverti	Observaciones
Comandancies -	Clases	nómbers	s del regla- o real or- n que están endidos	de su residencia	donde tuvo lugar la comisión	. Comment comments	Día	Mes	Año	Dia	Mes	Año	vertidos	
Granada	Canitán	D. Manuel Esperano Fernández		Guadix	Granada	Vocal consejo de guerra		mayo.	1906		mayo.		3	
		» Eduarde Cañizares Morcillo.		Mancha Real	Torre donjimeno y Jaén	Juez instructor	13	idem .	1906 1906	13 í	dem.	1906 1906	2 1	
Idem	Guardia 2.º.	Julio López Alonso	22	Idem	-	Secretario		idem .	1906 1906		idem . idem .	1906 1906	2 1	
Idem	1.er teniente.	D. Octavio León Tuñón	10	Linares	Arquillos, Navas de San Juan y									
				(Villanueva	Santisteban	Revistar puestos	28	idem .	1906		ídem .	1906	3	
Idem	Otro	» Francisco Partida Gómez	10	del Arzobis-	(Castellar, Mon- tizón	Idem	20	idem .	1906	22 1	(dem .	1906	3	•
P. M. 10.º Tercio	Capitán	» Juan Valls Quiñones	10	León	Oviedo	Acompañar al coronel del ter- cio para asistir á la venta								
	,				Boffar, La Veci-	de un caballo	• =	idem .	1906 1906	4 í 8 í	idem . idem .	1906 1906	2 2	
León	1	» Gaspar Martinez Camarero.	10	Cistierna Villanueva	lla y Lillo	Revistar puestos	13	ídem .	1906	13 í	ídem.	1906	1	
Badajoz	Capitán		10	Sarena	Badajoz	2.º jefe accidental Revistar puestos	1.0	ídem . ídem .	1906 1906		ídem . ídem .	1906 1906	24	
Alaya	Otro		10 10 10	Llodio Laguardia	Araya		9	idem .	1906 1906	9 1	dem .	1906 1906	1	
Idem	Otro		10	Pedreguer	Callosa de Ensa- rriá			ídem .	1906		ídem .	1906	2	
Idem		» Francisco Beltrán Sabater	1.0 1.0	Pego	Cocentaina Planes.	1	8	ídem .	1906 1906	8 1	ldem .	1906 1906	1 2	
Alicante	1.er teniente.	El mismo	10	Idem., Alicante	Villajovosa, Fi-	Idem		ídem .	1906		dem .	1906	2	
	2.º ídem	» Manuel Pereita Vela	10	Alcoy	Benimantell y Penáguila	Idem	1	ídem .	1906		dem .	1906	3	
,	Otro		10	Caravaca	Jumilla, Yecla	1					dem .	1906	3	
P. M. 15.º Tercio	Capitán	» José Sánchez Bernal	10	Murcia	Alicante	cio en la revista de arma- mento.	20	fdem .	1906	21 (dem .	1906	3	
					Pefiascosa, Boga-		20	lucii .	1		doni.			
Albacete	1.er teniente.	» José Casellas Puigdemasa	10	Bonillo		Revistar puestos	7	ídem.	1906	11 í	dem .	1906	5	
				G	Villapalacios y	1	60	ídem .	1006	90 f	dem .	1906	2	
IdemIdem	Otro	 » Alfonso Rosillo Ballesteros. » Casto Escolano D'Aigueville 	10	Chinchilla Caudete	Ontur y Fuente			idem .		1	dem .	1906	2	
<i>i</i>		» Bernardo Fernández Escri-			Alamo	Idem	ł	1		!	dem .	1906	18	
Almería	1.er teniente.	bano	10 10	Beria	Alhama	Revistar este puesto	4	ídem .	1906 1906	4 í	dem .	1906 1906	1 2	
MálagaIdem	Otro Guardia 2.º.	» Domingo Vida Martínez Cosme Molina Orden	10 22	Tolox Idem	Málaga Idem	Juez instructor Secretario		ídem . ídem .	1906		dem .	1906	2	
				<u>.</u>		1	1	1	•]	ı ,		11		

RETIROS

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Valladolid, al comisario de guerra de primera clase, Interventor del parque de suministro y de la comandancia de Ingenieros de esa plaza, D. Joaquín Salado y Chibraz, por cumplir la edad para obtenerlo el día 20 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.

San Sebastián 15 de septiembre de 1906.

LOPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Zaragoza, al conserje de segunda clase de Administración Militar de la Intendencia militar de ese Cuerpo de ejército, D. Jerónimo Moreno Santiago, por cumplir la edad para obtenerlo el día 30 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y

fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 15 de septiembre de 1906.

LOPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual correspondiente á los 10 años de efectividad en sus empleos, á los oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. José Ubago Martínez y concluye con D. Angel Ramos Ordóñez; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde las fechas que se expresan, a lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. número 34).

De orden de S.M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

San Sebastián 15 de septiembre de 1906.

López Domineurz

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del sexto y séptimo Cuerpos de ejército y Directores generales de la Guardia Civil y de Cría Caballar y Remonta.

Relación que se cita

Marca NO 34 TO TO TO TO TO	Situaciones ó destin os		Fechas desde que se co			
Clases NOMBRES		Dia	Mes	Año		
Gratificación anual de Capitán D. José Ubago Martínez	cia de Palenciaeneral de Cría Caballar y Remonta. 480 pesetas					

SECCION DE SANIDAD MILITAR

DESTINOS

Exemo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo remitido por V. E. á este Ministerio en 3 del corriente mes, por el que se acredita que el médico mayor de Sanidad Militar D. Wistano Roldán y Gutiérrez, de reemplazo por enfermo en esa región, se encuentra en aptitud de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el interesado entre en turno de colocación para obtener destino cuando le corresponda, quedando en situación de reemplazo forzoso con arreglo & lo prevenido en las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 15 de septiembre de 1906.

López Domínguez

Señor General del primer Cuerpo de ejército. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los farmacéuticos primeros de Sanidad Militar D. Angel Vega Fernández y D. Saturnino Cambronero González, con destino, respectivamente, en las farmacias militares de Madrid números 3 y 4, queden en situación de excedentes en la primera región y pasen destinados, en comisión, al Laboratorio Central de medicamentos con arreglo á la real orden de 13 del actual.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. San Sebastián 17 de septiembre de 1906.

LOPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Laboratorio Central de medicamentos.

RESERVA GRATUITA

Exemo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. á este Ministerio en 7 de agosto último, promovida por el soldado del regimiento Lanceros de Farnesio, núm. 5 de Caballería, D. Ramón Fernández Salazar, en súplica de que se le conceda formar parte de la reserva gratuita facultativa de Sanidad Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido à bien disponer que el referido soldado figure como mé-



dico en la reserva gratuita facultativa del mencionado Cuerpo, con arreglo á lo prevenido en el art. 2.º del reglamento de dicha reserva, aprobado por real orden de 14

de marzo de 1879 (C. L. núm. 121). De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 15 de septiembre de 1906.

López Domínguez

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

DESTINOS CIVILES

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los sargentos comprendidos en la siguiente rela-

ción, que empieza con Jorge Batallé Amat y termina con Nicolás Marzo Calvo, los cuales han sido nombrados para desempeñar los destinos civiles que en la misma se citan, causen baja en los cuerpos á que pertenecen por fin del mes actual, y alta en los de reserva que corres-ponda, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 21 de mayo de 1886 (C. L. núm. 213).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

San Sebastián 17 de septiembre de 1906.

LOPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero, cuarto, quinto y sexto Cuerpos de ejército.

Relación que se cita

eri				Sueldo a	nual
Clases	Mombres	Cuerpos activos á que pertenecen	Destinos que se les conceden	Pesetas	Ote.
Sargento	Jorge Batallé Amat	Reg. Inf.º de Bailén núm. 24	Adm!nistrador de loterías de 1.ª cla- se núm. 2, de Sabadell	Premi	l 0.
ļ		_	Idem id. de id. núm. 25, de Barce- lona.	Premi	-
Į			Aspirante de 2.ª clase de la Junta de Aranceles y Valoraciones	1.000	00
	_	_	Idem de 3.ª clase, escribiente de la Aduana de San Sebastián	750	00
Otro	Nicolas Marzo Univo	9.º reg. montado de Art.ª	Alguacil del Juzgado de 1.ª instan- cia del distrito del Sur de Barce- lona	1.200	00

San Sebastián 17 de septiembre de 1906.

López Dominguez

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

ABONOS DE TIEMPO

Circular. Exemo. Sr.: En vista de la instancia que el Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos remitió á este Ministerio en 23 de junio último, promovida por el sargento del mismo, Tomás Escudero González, en súplica de que le sea de abono para todos los efectos reglamentarios el tiempo que estuvo licenciado por inútil hasta su alta en la sección de agregados en el expresado cuerpo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 6 del mes próximo pasado, se ha servido conceder al interesado el abono de tiempo que solicita. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que en lo sucesivo esta resolución tenga carácter general en casos análogos al del recurrente, y que el abono de tiempo que media desde que los interesados son bajas en sus cuerpos hasta su ingreso en Inválidos se conceda por el Comandante general del expresado cuerpo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 15 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor...

ACADEMIAS

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 29 del anterior, promovida por el auxiliar de segunda clase del Cuerpo de Auxiliar de Administración Militar, con destino en esa Ordenación de pagos, D. Saturnino Rico Gómez, en súplica de que se le conceda tomar parte en la convocatoria para proveer

plazas de alumnos en el Colegio de Carabineros, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la referida instancia por carecer el interesado de derecho á lo que solicita, según lo determinado en el inciso 2.º y 3.º de la real orden de 14 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 173).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. San Sebastián 14 de septiembre de 1906.

López Domínguez

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 28 del anterior, promovida por el sargento de tercer regimiento mixto de Îngenieros Manuel Segura Fernández, en súplica de que se le conceda dispensa de cuatro meses de servicio en filas que le faltan, para poder tomar parte en el concurso de plazas de alumnos en el Colegio de Carabineros, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, una vez que en el mes actual no reune los 15 años de servicio en filas que se exigen, y que se determinan en los incisos segundo y tercero de la real orden de 14 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 173).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

San Sebastián 14 de septiembre de 1906.

López Dominguez

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 29 del anterior, promovida por el sargento del regimiento Infantería de Murcia núm. 37, D. Claudio Palmero Labrador, en súplica de que, como gracia especial, se le conceda tomar parte en la convocatoria para proveer plazas de alumno en el Colegio de Carabineros, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado por carecer de derecho á lo que solicita, una vez que en el mes actual no reune los 15 años de servicio en filas ni los 10 en su empleo que se exigen, y que se determinan en el inciso 2.º y 3.º de la real orden de 14 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 173).

y que se determinan en el inciso 2.º y 3.º de la real orden de 14 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 173).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 14 de septiembre de 1906.

López Domínguez

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 29 del anterior, promovida por el sargento del 12.º regimiento montado de Artillería José Osuna Laguna, en súplica de que, como gracia especial, se le compense el tiempo que le sobra en el empleo de sargento, por el que le falta de servicio en filas para completar los 15 años que son necesarios para presentarse al concurso de plazas de alumno en el Colegio de Carabineros, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado por carecer de derecho á lo que solicita, una vez que en el mes actual no reune los 15 años de servicio en filas que se exigen, y que se determinan en los incisos 2.º y 3.º de la real orden de 14 de agosto próxime pasado (D. O. núm. 173).

De orden de S. M. lo dige á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 14 de septiembre de 1906.

LOPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 30 de agosto próximo pasado, promovida por el escribiente de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Félix Molina Martí, en súplica de que se le conceda tomar parte, en concurrencia con los sargentos aspirantes, en la convocatoria para proveer plazas de alumno en el Colegio de Carabineros, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la referida instancia, y disponer se manifieste al interesado que se atenga, respecto al particular, á lo resuelto por real orden circular de 28 del citado agosto (D. O. núm. 185) relativa al escribiente de primera clase del referido Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Emilio Meliá Pato.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 14 de septiembre de 1906.

LOPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

DESTINOS

Exemo. Sr.: En vista del concurso verificado para cubrir dos plazas de capitán profesor en la Academia de Artillería, el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar para desempeñar la clase de Dibujo topográfico, lineal y copia de máquinas y de material de guerra, al capitán D. Joaquín Rey y Pardo, que sirve en la comandancia de tropas de Artillería de Melilla; no proveyéndose la clase de idiomas Francés é Inglés, por no haber aspirantes para ella.

De real orden le digo à V. E. para su conocimien-

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 17 de septiembre de 1906.

López Domínguez

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa, Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Artillería.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo Jurídico Militar comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Fausto Manzaneque Montes y termina con D. Gonzalo Fernández de Ascué, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 17 de septiembre de 1906.

López Domineuez

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero, segundo, cuarto, quinto y séptimo Cuerpos de ejército, Capitanes generales de Galicia, Baleares y Canarias y Gobernador militar de Ceuta,

Relación que se cita

Auditores de brigada.

- D. Fausto Manzaneque y Montes, del Gobierno militar de Ceuta, á excedente en la primera región.
- Manuel González Cabrera, de la Capitanía general de
 Galicia, al Gobierno militar de Ceuta.
- Gumersindo Otero y Guerra, de la Capitanía general de Baleares, á la de Galicia.
- Fernando Moscardó y Martínez, excedente en Palma de Mallorca, á la Capitanía general de Baleares.

Tenientes auditores de segunda.

- D. Manuel del Nido Torres, del Gobierno militar de Ceuta, á excedente en la primera región.
- Rafael Pérez Pérez, del cuarto Cuerpo de ejército, al Gobierno militar de Ceuta.

Tenientes auditores de tercera.

- D. Jaime Rodríguez Candela, del Gobierno militar de Ceuta, á excedente en la primera región.
- Pedro Alvarez y Velluti, del Gobierno militar de Gran Canaria, á excedente en la primera región.
- Cándido Leria y Lanzac, del segundo Cuerpo de ejército, al Gobierno militar de Ceuta.
- Carlos de Navascués y de la Sota, excedente en la quinta región, al Cobierno militar de Ceuta.
- Gonzalo Fernández de Azcué, del Gobierno militar de Ceuta, al Gobierno militar de Gran Canaria.

San Sebastián 17 de septiembre de 1906.

López Domínguez

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Santiago González de Prado y Gutiérrez y termina con D. José María Henares y Aguilar, pasen á servir los destinos ó á la situación que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento



y demás efectos. Dios guarde á V: E. muchos años. D. Lázaro Torres Muñoz, ascendido, de reemplazo en la San Sebastián 17 de septiembre de 1906.

López Domínguez

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales de los Cuerpos de ejército, Jefe del Estado Mayor Central, Director general de Cría Caballar y Remonta, Inspector general de las Comisio nes liquidadoras del ejército y Jefe del Archivo general militar.

Relación que se cita.

Archiveros primeros

D. Santiago González de Prado y Gutiérrez, ascendido, de este Ministerio, al Archivo general militar.

 Florian de Zubizarreta y Erviti, ascendido, del Estado Mayor Central, á excedente en la primera región.

Archiveres segundos

D. Manuel Ortega y Arjona, ascendido, de la Dirección general de Cria Caballar y Remonta, á la misma:

 Agustín Cánovas y Frutos, ascendido, del Estado Mayor del sexto Cuerpo de ejército, al mismo.

Archiveros terceros

D. Ricardo Carmona Sabio, del Estado Mayor del segundo Cuerpo de ejército, á excedente en la primera región y en comisión á la liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar.

> Pedro Calvo Medina, excedente en la primera región,

al Archivo general militar.

> Tomás Cuesta Carrión, de reemplazo en la segunda región, al Estado Mayor del segundo Cuerpo de

Perfecto Rodríguez Fernández, del Archivo general

militar, al Estado Mayor Central.

> Abel Gómez de la Torre y Gutiérrez, ascendido, de la Subinspección de la séptima región, á excedente en la séptima región.

> Ildefonso Infante Marco, ascendido, del Gobierno militar de Córdoba, á excedente en la segunda región.

• Alberto Diez Martín, ascendido, de la Subinspección de la séptima región, á excedente en la séptima región.

Oficiales primeros

D. Angel Barroso Alvarado, excedente en la segunda región, á la Subinspección de la segunda región.

 Marcelo Domínguez Martínez, ascendido, de la Subinspección de la cuarta región, á la misma

Manuel Rodrigo del Olmo, ascendido, de la Subinspeccion de la primera región, á la misma.

> Felipe Briones García, ascendido, de la Subinspección de la quinta región, á excedente en la quinta región.

Antonio Guerrero Serón, ascendido, de la Subinspección de la tercera región, á excedente en la tercera región.

Oficiales segundos

D. Julio Arias Vázquez, del Archivo general militar, al Gobierno militar de Córdoba.

José Rodríguez Perandrés, de la Subinspección de la segunda región, al Archivo general militar.

Oficiales terceros

D. Fermín Serrano Gil, del Estado Mayor del séptimo Cuerpo de ejército, á la Subinspección de la séptima región.

• Marcial Clavería Vicien, de la Subinspección de la sexta región, á la Subinspección de la quinta.

Enrique Bassols Bonavia, ascendido, del Gobierno militar de Figueras, á la Subinspección de la tercera región.

primera región, al Estado Mayor del séptimo Querpo de ejército.

Toribio Sanz Luengo, ascendido, de la Subinspección

de la sexta región, á la misma.

 José María Henares Aguilar, ascendido, de la Subinspección de la séptima región, á la misma.

San Sebastián 17 de septiembre de 1906.

López Dominguez

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Exemo. Sr.: En vista de los expedientes que V. E. remitió á este Ministerio, instruidos con motivo de haber sesultado inútiles para el servicio militar los individuos relacionados á continuación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por la Junta Facultativa de Sanidad Militar, se ha servido disponer que se sobresean y archiven dichos expedientes, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San

Sebastián 15 de septiembre de 1906.

López Dominguez.

Señores Generales del primero, segundo, tercero, cuarto y séptimo Cuerpos de ejército, Capitán general de Canarias y Gobernador militar de Ceuta.

Relación que se cita.

Cuerpos de ejército.	NOMBRES
1.0	 Estanislao González Escudero. Eugenio Hernández Pérez. Robustiano González Lanchos.
2.0.,	Rafael Sola Aguilera. José Domínguez Díaz. Gregorio Groig Aparicio.
3.0	Benjamín Corella Gargallo. Avelino Jiménez Jiménez. Cayetano Beltrán Maten.
4.0	(Vicente Pons Devos. Francisco Gilé Aragonés. (Vicente Esteban Revuelto. (Avelino Pérez Prieto.
7.º Cap. ^a gral de Canarias	Martín Rivas Martin.
Gobierno militar de Ceuts	Juan Pérez Holgado. (Simón Cuadra Rós.

San Sebastián 15 de septiembre de 1906. LÓPEZ DOMINGUEZ

RETIROS

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Madrid, al capitán de ejército para dichos efectos, primer teniente, sargento segundo de ese Real Cuerpo, D. Miguel Alfageme y Pérez, por cumplir la edad para obtenerlo el día 27 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece. De real orden lo digo á V. E. para su conocimie ato

y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos

años. San Sebastián 15 septiembre de 1906.

LOPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Casillas de Flores (Salamanca), al capitán de Carabineros con destino en la comandancia de Badajoz D. José Jiménez Moya, por cumplir la edad para obtenerlo el día 17 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años.

San Sebastián 15 de septiembre de 1906.

López Domínguez

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Generales del primero y séptimo Cuerpos de ejército.

Exemo. Sr: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Nijar (Almeria), al primer teniente de Carabineros (E. R.), afecto para haberes á la comandancia de Malaga, D. Esteban Piedra Acacio, por cumplir la edad para obtenerlo el dia 25 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.

San Sebastián 15 de septiembre de 1906.

López Dominguez

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y General del segundo Cuerpo de ejército.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Castellón, al primer teniente de Cara-

bineros (E. R.), afecto para haberes á la comandancia de dicha provincia, D. Pedro González Lorenzo, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 14 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.

San Sebastián 15 de septiembre de 1906.

López Dominguez

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y General del tercer Cuerpo de ejército.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á la clase é individuos de tropa de Carabineros comprendidos en la misma, que comienza con Juan Saeta Fuentes y termina con Cipriano Vicente Tomé, por haber cumplido la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 15 de septiembre de 1906.

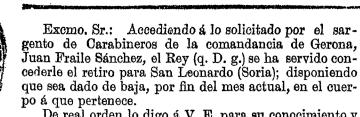
LOPEZ DOMINGUEZ

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Generales del primero, segundo, tercero, cuarto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército y Capitanes generales de Galicia y Baleares.

Relación que se cita

		Comandancias	Puntos donde van	á residir
NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	á que pertenecen	Pueblo	Provincia
Juan Saeta Fuentes. Miguel Alba García. Eloy Alvarez Rodríguez. Primitivo Alejandro l'érez. Bartolomé Adrover Más. Juan Castillo Espada Ramón Eugenio Blasco. Juan Frutos Rodríguez. Jesús García Teijeiro. Francisco Gómez Flores. Antolín García González. Francisco García García Campos. Pedro Giner Tró. Pablo Heras Vivas. Francisco Lloréns Cebriá. Nicolás Martín López. Damián Miralles Alvarez. Cosme Mínguez Esteban. José Naray Ramos. Ruperto Ortiz de Jesús. José Prefasi Cardona. Jaime Pérez Navarro. Luis Rós Jimeno. Inocente Rodríguez Fernández. Lino Sobrado Llanos. Mateo Vega Rubio. Antonio Vilches Molina. Eustaquio Viruete García. Cipriano Vicente Tomé.	Carabineros	Badajoz Cádiz Alicante Barcelona Alicante Cáceres Valencia Lugo Idem Barcelona Alicante Idem Castellón Asturias Huelya Valencia Estepona Bilbao	Vilar. Moraleja del Vino Inca. Santander. Valencia. Villar de Ciervo. Tuy. Alicante. Badajoz. Cádiz. Benisa. Barcelona. Plones. Cilleros. Valencia. Vivero. Rivadeo. Vilamós. Jávea. Benidorm. Castellón. Soto Luiña.	Málaga. Orense. Zamora. Baleares. Santander. Valencia. Salamanca. Pontevedra. Alicante. Badajoz. Cádiz. Alicante. Barcelona. Alicante. Cáceres. Valencia. Lugo. Idem. Lérida. Alicante. Idem. Castellón. Oviedo. Huelva. Cuenca. Málaga. Vizcaya.



De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

San Sebastián 15 de septiembre de 1906.

López Dominguez

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Generales del cuarto y sexto Cuerpos de ejército.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Santander, al primer teniente de la comandancia de la Guardia Civil de dicha provincia don Rogelio Alonso Martínez, por cumplir la edad para obtenerio el día 16 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.

San Sebastián 15 de septiembre de 1906.

LOPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, General del sexto Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra. Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Bilbao (Vizcaya), al primer teniente de la comandancia de la Guardia Civil de dicha provincia, D. Antonio Muñoz Naval, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 4 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.

San Sebastián 15 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMINGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, General del sexto Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases é individuos de tropa de la Guardia Civil comprendidos en la misma, la cual comienza con Manuel Mazón Aracil y termina con Manuel Santaella López; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.

San Sebastián 15 de septiembre de 1906.

López Dominguez

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Generales del primero, segundo, tercero, quinto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército, Capitán general de Galicia y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita.

		Comandancias à que perte-	Puntos para donde se les concede el retiro			
NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	necen	Pueblo	Provincia		
Manuel Mazón Aracil	Sargento	Valencia	Carlet	Valencia.		
Esteban Sureda Masanet		Idem	Valencia	Idem.		
Antonio Hornillo Jiménez		Badajoz	Villagarcía	Badajoz.		
Manuel Rodríguez Barraquero	Otro	Sevilla	Sevilla	Sevilla.		
l'omás de la Cruz Moreno		Toledo		Toledo.		
Juan Cuartero Ruiz		Albacete		Albacete.		
Leoncio Cobaleda Gil		Burgos		Burgos.		
Bartolomé Ferrándiz Esterelles	l .		Barcheta	Valencia.		
D. Antonio García Gil			Callosa de Segura	Alicante.		
Pedro Hernández García		Burgos	Santander	Santander.		
l'omás Limones Riesgo			Pueblo Nuevo del Terrible			
José Lupión González			Santoña	Santander.		
Tomás Ledesma Hernández	\ ·		Zaragoza	Zaragoza.		
Benito López de Saá	Guardias			Lugo.		
Antonio Molero Sánchez	i		TATOMINE GO SHALL SHOWING THE	Ciudad Real		
Angel Matilla Chillón		Zamora	Zamora	Zamora.		
Felipe Madrid Madridejos			Argamasilla de Calatrava.			
Roque Montero Arenal			in the second and sould be seen to the second	Zamora.		
Adrián Poveda Espada				Madrid.		
Domingo Palacios García			The same of the sa	Navarra.		
regorio Romero Henares			Erosasca (adeceste et al. 1997)	Albacete.		
Domingo Rodríguez Quintana			,,	Badajoz.		
Manuel Santaella López	J	Sevilla	Villanueva de Minas	Sevilla.		

Ean Sebastián 15 de septiembre de 1906.

López Dominguez

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Madrid al primer teniente de la Guardia Civil (E. R.), afecto para haberes á la comandancia del Sur, D. José Aguilar Oliva, por cumplir la edad

para obtenerlo el día 16 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 15 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMINGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Exemo. Sr.: En vista de lo manifestado por el Director de la Academia de Infantería, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la gratificación anual de 1.500 pesetas, á partir del 1.º del presente mes, al capitán profesor D. Mariano Gámir Ulibarri, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 8.º del vigente reglamento orgánico para las Academias militares.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

San Sebastián 15 septiembre de 1906.

López Dominguez

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

Exemo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Director de la Academia de Infantería, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la gratificación anual de 600 pesetas y 450 respectivamente, á partir del 1.º del presente mes, á los capitanes profesores y primer teniente ayudante de profesor, comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Fernando Martí Vidal y termina con D. Eduardo San Martín Losada, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 8.º del vigente reglamento orgánico para las academias militares.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San

Sebastián 15 de septiembre de 1906.

López Domínguez

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

Relación que se oita

Capitanes

- D. Fernando Martí Vidal.
- Federico Gómez de Salazar.
- Andrés López Lomo:

- D. Mauricio Pérez García.
- » Ricardo Malagón Luceño.
- > Alberto Caro Agüero.

Primer teniente

D. Eduardo San Martín Losada.

San Sebastián 15 de septiembre de 1906.

López Domínguez

DISPOSICIONES

de la Subsecretaria y Secolones de este Ministerio y de las dependencias centrales

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Carlos Salvador Ascaso y del certificado facultativo que se acompaña, de orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra le ha sido concedido un mes de licencia por enfermo para Zaragoza.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de

septiembre de 1906.

El Jefe de la Sezción, P. A. El coronel, Manuel Gómez Vidal

Señor Director de la Academia de Ingenieros.

Exemo. Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

RETIROS

Circular. Exemo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirados, con derecho al haber mensual que á cada uno se señala, á los jefes, oficiales é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Infantería D. Adolfo Martínez Navacerrada y termina con el carabinero Cipriano Vicente y Tomé.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 15 de septiembre de 1906.

P. I. Aguilar

Senor ...



Relación que se cita

NOMBRES	Empleos	· Атмая о́ счетроя	Punto por dende desean cobrar	que l	HABRE FECHA que les en que deben empesar corresponde á percibirlo		PUL De Residencia di	TO R LOS INTERESABOS	Observaciones		
	`		dosesti contat	Pesetas	Cts.	Dia	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
D. Adolfo Martínez Navacerrada José Sánchez Parrón		InfanteríaIdem	Madrid Granada	562 712	50 50				Madrid Granada	Madrid Granada	Se halla en posesión de cruz de María Cristina de se-
> Joaquín Salado Chibraz	C.º guerra 1.ª	Admón. Militar	Valladolid	450	00				Valladolid	Valladolid	gunda clase. Tiene derecho á revistar de oficio.
 Simón Sáez Díaz José Aparicio Coca 		Infantería	Alava	450	00				Vitoria	Alava	onoio.
 José Bueno González Tomás Carnero Morillo 	(E. R.) Comandante Otro	Infantería Caballería	Coruña	375 375 375	00 00				Madrid	Coruña Madrid Alaya.	
 Juan Carreras Castillo Pedro Jordán Espelta 	Otro (E. R.). Capitán para efectos de	Idem	Madrid Tarragona	375 875	00 00				Madrid Tarragona	Madrid Tarragona	,
> Miguel Alfajeme Pérez	1	Alabarderos	Madrid	225	60				Madrid	Madrid	
 Manuel Domenech Carlés José Jiménez Moya Eugenio Ramos González 	Capitán Otro Otro (E. R.).	IdemCarabinerosInsantería	Barcelona Valladolid Salamanca Valladolid	225 195 250 225	00 00 00 00					Barcelona Valladolid Salamanca Valladolid.	
 José Aguilar Oliva Rogelio Alonso Martínez Pedro González Lorenzo 	(E. R.) 1.er teniente.	Guardia CivilIdem	Madrid Santander Castellón	168 168 168	75 75 75	1.0	octubre	1906	Madrid Santander Castellón	Santander	
 Antonio Muñoz Naval Esteban Piedra Acacio Jerónimo Moreno Santiago 	1.er teniente. Otro (E. R.). Conserje 2.a.	Guardia Civil Carabineros Admón Militar	VizcayaAlmería Zaragoza	168 168 93	75 75 60				Bilbao Nijar Zaragoza	Vizcaya Almería Zaragoza	
Juan Fraile Sánchez Manuel Mazón Aracil Juan Saeta Fuentes Esteban Sureda Masanet	Otro	Guardia Civil Carabineros	Alicante	100 45 100 100	00 00 00 00	,			San Leonardo Carlet	Valencia	
Tomás Gallego Fernández Pascual Teixe Ozcariz Antonio Hornillo Jiménez	Músico 1.ª Idem 2.ª Cabo	InfanteríaIdem	Castellón	45 30 22	00 00 50				CastellónZaragoza Villagarcía	Castellón Zaragoza Badajoz	
Manuel Redríguez Berraquero Miguel Alba García			Sevilla Málaga	28 22	13 5 0				Sevilla Vélez-Málaga		Más la pensión mensual de 7'50 pesetas por una cruz
Eloy Alvarez Rodríguez Primitivo Alejandro Pérez		Idem	Orense	28 22	13 50				Orense	_	del Mérito Militar vitalici a que pesee.
Bartolomé Adrover Más Juan Castillo Espada Tomás de la Cruz Moreno	Otro Otro Guardia	IdemIdemGuardia Civil	Baleares Santander Toledo	22 29 22	50 13 50				IncaSantander Toledo	Baleares Santander Toledo	·
Juan Cuartero Ruiz Leoncio Cobaleda Gil Ramón Eugenio Blasco	Guardia Carabinero	Guardia Civil Carabineros	Valencia	28 28 28	18 13 13				Burgos Valencia	Albacete Burgos Valencia	
Juan Frutos Rodríguez Bartolomé Ferrándiz Esterelles .	Otro Guardia	Idem	Salamanca	22 22	50 50				Villar de Ciervo Barcheta	Salamanca Valencia	

al de z del osee,		18 septiembre 1906
l de z del osee,		
al de iz del osee,	Problement and Problem	D. O. m

NOMBRES	Empleon	Arman ó cuerpos	Puntos por donde	MABER que les corresponde		FECHA en que deben empesar á percibirio		-	PUL DE RESIDENCIA DE	TOS LOS INTERESADOS	Observaciones
			desean cobrar	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
Angel Matilla Chillón. Felipe Madrid Madridejos Roque Montero Arenal José Naray Ramos Ruperto Ortiz de Jesús José Prefasi Cardona Jaime Pérez Navarro Adrián Poveda Espada Domingo Palacios García	Otro. Guardia. Carabinero. Guardia. Carabinero. Guardia. Otro. Otro. Otro. Carabinero. Otro. Otro. Otro. Otro. Otro. Otro. Otro. Guardia. Otro. Otro. Otro. Otro. Otro. Otro. Otro. Carabinero. Otro. Otro. Carabinero. Otro.	Idem Idem Idem Guardia Civil Carabineros Guardia Civil Carabineros Guardia Civil Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Idem. Barcelona. Santander. Alicante. Oórdoba. Santander. Zaragoza. Lugo. Cáceres. Valencia. Lugo. Ciudad Real. Zamora. Ciudad Real. Zamora. Lugo. Lérida. Alicante. Idem. Madrid. Nayarra	22 28 28 28 22 28 22 28 22 28 22 28 22 28 22 22	50 13 13 50 13 13 50 13 13 50 13 13 50 50 13 13 50 50 13 13 50 50 13 13 50 50 13 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50	1.0	octubre	1906	Alicantc. Badajoz. Cádiz. Benisa. Callosa de Segura. Barcelona. Santander. Plones. Pueblo Nuevo del Terrible. Santofia. Zaragoza. Lugo Cilleros. Valencia. Vivero. Aleázar de S. Juan. Zamora. Argamasilla de Calatrava Almeida de Sayago. Ribadeo. Vilamós. Jáyea.	Alicante Idem Barcelona Santander Alicante Córdoba Santander Zaragoza Lugo Cáceres Valencia Lugo Ciudad Real Zamora Lugo Lérida Alicante Idem Madrid Navarra	Más la pensión mensual de 7'50 ptas. por una cruz del Mérito Militar que posee, vitalicia.
Inocente Rodríguez Fernández Gregorio Romero Henares Domingo Rodríguez Quintana Lino Sobrado Llauos	Otro	Idem Guardia Civil. Idem. Carabineros. Guardia Civil Carabineros. Carabineros.	Castellón Oviedo Albacete Badajoz Huelva Sevilla Cuenca Málaga Vizcaya	22 28 22 22 22 22 22 23 28	50 18 50 50 50 50 50					Oviedo	Más la pensión mensual de 7.50 ptas, por una cruz del Mérito Militar que posee, vitalicia. Más la pensión mensual de 7.50 ptas, por una cruz del
Cipriano Vicente Tomé	Otro	Idem	Burgos	22	59	!			Padilla de Abajo	Burgos	Mérito Militar que posee, vitalicia.